

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00991 00

Teniendo en cuenta el silencio guardado por el incidentante frente al requerimiento efectuado el 2 de abril de 2020 y en atención a la respuesta dada por Famisanar E.P.S., este Despacho, se abstiene de continuar con el trámite incidental y se ordena archivar las presentes diligencias.

La anterior decisión, Secretaría, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

Ojss